

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE APOYO
UNIDAD DE GESTIÓN DEL POTENCIAL HUMANO
INDICE SALARIAL No. 41 SEGÚN RESOLUCIÓN R-DC-142-2010**

RIGE A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2010

(Según estudio técnico 4-UGPH-2010)

CATEGORÍA	CLASE	SALARIO BASE	ANUALIDAD	% PROHIBICIÓN *	% GRAF	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO ÚNICO	Experiencia profesional por año
1	Trabajador Auxiliar	265.200	9.590				280.900	
2	Oficial de Seguridad, Conductor, Mensajero	286.500	10.335				301.400	
3	Trabajador Especializado 1, Oficinista, Supervisor de Seguridad	304.800	11.205				322.700	
4	Secretaría, Trabajador Especializado 2	310.000	11.580				344.600	
5	Supervisor Administrativo	315.600	11.835				364.900	
6	Secretaría de Gerencia - Auxiliar de Fiscalizador	336.900	11.835				372.400	
8	Secretaría de Despacho	364.700	12.455				386.200	
9	Fiscalizador Asistente	373.400	12.830				407.200	
10	Fiscalizador Asociado	500.100	16.190	30, 45, 65	15	1705 cada punto	941.000	2 puntos
11	Fiscalizador	630.900	19.560	65	20	1705 cada punto	1.365.500	3 puntos
12	Asistente Técnico, Asistente B	732.800	22.545	65	20	1705 cada punto	1.432.100	3 puntos
13	Jefe de Unidad	832.600	23.790	65	25	1705 cada punto	1.945.700	4 puntos
14	Auditor Interno - Gerente de Área/Asociado - Asesor B	945.200	27.500	65	25	1705 cada punto	2.597.300	4 puntos
15	Gerente de División - Gerente de Despacho	1.032.900	31.755	65	30	1705 cada punto	3.453.900	5 puntos
16	Subcontralor (a) General	1.441.200	41.855	65	35	1705 cada punto	4.318.400	6 puntos
17	Contralor (a) General	1.671.700	48.570	65	35	1705 cada punto	4.898.700	6 puntos

Se incluye el salario único de la categoría 15 a la 18 a partir del 01-10-07, según resolución R-CO-46-2007 del 28-09-07 y de la categoría 1 a la 14 a partir del 01-01-08, según resolución R-CO-01-2008 del 07-01-08

* Los porcentajes de compensación por la prohibición para el ejercicio liberal de las profesiones es el siguiente:

- a) Para el grado académico universitario de licenciatura o superior 65%.
- b) Para el nivel de egresado de licenciatura 45%.
- c) Para el grado académico universitario de bachillerato 30%.